



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECEPCION

08 JUL 2015

Hora: 2:00 PM Firma: [Firma]

Resolución Directoral No. 081-2015 - ENSABAP

Lima, 07 de julio del 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 001-2015-ENSABAP de fecha 01 de julio del 2015, se formaliza la asunción de la Señorita Ana Iris Moreno Salvatierra en el cargo de Director General Interina de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes del Perú-ENSABAP, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con Resolución Directoral N°072-2015-ENSABAP de fecha 24 de junio del 2015 se encarga a partir del 24 de junio del 2015, al Sr. Fernando Wilder Yong Espino Sub Director de Recursos Humanos, en el cargo y funciones de Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en tanto se designe a su titular, cargo de responsabilidad directiva;

Que, de acuerdo al Artículo 17 numeral 23 del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, indica que el Director Administrativo realizara las demás funciones que le sean asignadas por el Director General o el Consejo Ejecutivo;

Que, mediante memorando N° 088-2015-DG-ENSABAP, de fecha 07 de julio del 2015 comunica la emisión de Resolución Directoral otorgando facultades de representación legal al Director Administrativo (e) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Sr. Fernando Wilder Yong Espino, para realizar las acciones administrativas ante todo tipo de entidades del estado e instituciones privadas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, en el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR facultades de representación legal al Director Administrativo (e) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Sr. Fernando Wilder Yong Espino, para realizar las acciones administrativas ante todo tipo de entidades del estado e instituciones privadas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA IRIS MORENO SALVATIERRA
Director General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes de Perú

